



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2020-01173-00

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el apoderado de CELLINE SAS contra la Superintendencia de Industria y Comercio- Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales.

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes en el proceso de protección al consumidor 2017-276275.

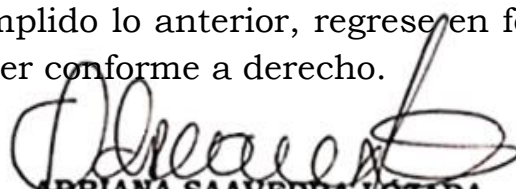
3. ORDÉNASE a la Superintendencia de Industria y Comercio-Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente 2017-276275 de manera digital, junto con el trámite adelantado para verificar el cumplimiento de la sentencia.

4. CONCÉDASE a la accionada y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. RECONÓZCASE personería para actuar como apoderado judicial de la sociedad promotora, al abogado Camilo Argáez Casalla.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.


ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada